

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.700/2022

**EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 8.6 del Plan Parcial O-3 “Huerta Santa Isabel Este”, promovido por la entidad ARQURA HOMES Fondos de Activos Bancarios, con CSV:

35d10b22c140aa337b6416c041cc412bca1374b6, de conformidad con el Informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación al presente Acuerdo y que, con CSV:

5bd222e0eb75ca2cdc70cc5b0feef2c8ad46f8fe, obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un período de información pública por un plazo de veinte días (artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía), mediante inserción de Edicto en el Bole-

tín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento), en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en la página Web de la Gerencia Municipal de Urbanismo -Apartado de Transparencia-; así como notificación personal al promotor y demás interesados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 de la Ley 7/2021), y a los propietarios de las parcelas colindantes 8.2 y 8.7, descritas en el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

TERCERO. Solicitar, durante el trámite de información pública, informe de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, que deberá emitirse en el plazo de tres meses desde la solicitud, acompañado del correspondiente instrumento de planeamiento. Transcurrido dicho plazo, se entenderá emitido dicho informe en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 78.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía”.

Córdoba, 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis C. Valdelomar Escribano.